



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 220-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 31 de agosto de 2021.

### VISTOS:

Informe N° 00112-2021-MDS/A-GM-OAD-EM; Informe N° 192-2021-MDS-A-GM-OAD; Informe N° 954-2021-MDS-A-GM-OAD-UA-COT-PCHS; Informe N° 01347-2021-MDS/A-GM-OAD-UA; Proveído N° 4285-2021-MDS-OAD; Informe N° 00210-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000769; y demás recaudos,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 87° señala que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, a través del Informe N° 00112-2021-MDS/A-GM-OAD-EM del área de Equipo Mecánico de la Oficina de Administración, remite el Plan de Trabajo denominado "COMPRA DE REPUESTOS Y SERVICIO COMPACTADORA EGL-705", que tiene como objetivo mantener la unidad operativa y cumplir acciones encomendadas.

Que, con Informe N° 192-2021-MDS-A-GM-OAD de la Oficina de Administración; Informe N° 954-2021-MDS-A-GM-OAD-UA-COT-PCHS e Informe N° 01347-2021-MDS/A-GM-OAD-UA de la Unidad de Abastecimientos y Proveído N° 4285-2021-MDS-OAD de la Oficina de Administración, se tramita la disponibilidad presupuestal y solicitud de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 00210-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el pedido de aprobación del Plan de Trabajo denominado "COMPRA DE REPUESTOS Y SERVICIO COMPACTADORA EGL-705", remitiendo para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000769 por el monto de S/ 2,290.00 (Dos mil doscientos noventa con 00/100 soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "COMPRA DE REPUESTOS Y SERVICIO COMPACTADORA EGL-705", presentado por el área de Equipo Mecánico de la Oficina de Administración, con un Presupuesto de S/ 2,290.00 (Dos mil doscientos noventa con 00/100 soles).



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "COMPRA DE REPUESTOS Y SERVICIO COMPACTADORA EGL-705", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.



**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Roberto Alonso Barriga Valencia  
(e) GERENTE MUNICIPAL